

EL HOSPITAL DE POBRES PASAJEROS DE HUELMA

Francisco Ruiz Sánchez

En el Diccionario de Autoridades, el primero que confeccionó la Real Academia Española entre 1726-1739, la palabra “*hospital*” tiene dos acepciones¹. La primera es la que recoge la idea que actualmente tenemos. La segunda es la que define a la institución que me disponga a estudiar:

“Se llama también (hospital) la casa que solo sirve para recoger de noche a cubierto los pobres”.

El Hospital de Pobres Pasajeros de Huelma no tiene por objeto el recoger y curar enfermos como se podría pensar en un primer momento. Su función era facilitar el descanso y alimento por unas pocas horas a las numerosas personas que allá por los siglos XVI, XVII y XVIII andaban, viajaban o vagabundeaban en busca de un trozo de pan, en busca de un precario trabajo, por las anchas tierras de una España empobrecida, a su paso por la villa, obligándolas a proseguir su camino.

Era una obra de caridad, tan propia de aquella época, que intentaba paliar la gran lacra de la pobreza, pero también una obra que recogía las posturas egoístas de la parte de sociedad mejor establecida. Con esta ayuda se evitaba el asentamiento de vagabundos, de gente extraña, en las villas y ciudades, previniendo delincuencia y conductas de mal vivir.

Razones convincentes las vistas que nos ayudan a entender el porqué del esfuerzo de alcaldes y regidores de numerosas poblaciones en mantener este tipo de instituciones u otras similares. Muñoz Amezcua nos da a conocer la existentes en nuestra comarca durante estos siglos: Cabra del Santo Cristo, Jimena, Jódar y Mancha Real, además de la aquí estudiada más detenidamente².

Y para su estudio y mejor comprensión voy a seguir la cronología que marca los documentos encontrados sobre esta institución huelmense. Son los hallados en el Archivo Histórico de Huelma y en el Archivo Histórico Provincial de Jaén. A ellos me remito desde este punto hasta el final de la obra con el fin de evitar las numerosas referencias repetitivas que se generarían³.

El Hospital de Pobres Pasajeros de la villa de Huelma es un patronato, una institución muy característica de los siglos que se encuadran bajo el epígrafe de Edad Moderna. Se trataba de una fundación vinculada a la Iglesia creada por una persona adinerada, quienes de su masa de bienes apartaba una parte que la destinaba de una manera perpetua a un fin religioso, ya fuese al propio culto o al bien espiritual o temporal de su prójimo. En una sociedad impregnada hasta lo más profundo de un sentimiento religioso, algunos vecinos de estas centurias dedicaban parte de su riqueza,

¹ Real Academia de España: “Diccionario de Autoridades (1726-1739)”. Consulta realizada el 17/11/2020 en <https://webfrl.rae.es/DA.html>

² Amezcua, Manuel: “Instituciones asistenciales en Sierra Mágina a comienzos del siglo XIX. Sumuntán, Volumen 1. Revista del Colectivo de Investigadores de Sierra Mágina (CISMA). Carchelejo 1991. Páginas 19-27.

³ Archivo Histórico Municipal de Huelma: “Expedientes del hospital de pobres”. Signatura 1194.1

Archivo Histórico Provincial de Jaén. Archivo General de la Delegación de Hacienda. Catastro del Marqués de Ensenada. Única Contribución. Huelma. Maestro de Legos. Respuestas Generales. Libro nº 7754, rollo nº 23.

ya fuese en vida o tras su muerte, para financiar obras de caridad. Eran sus maneras de hacer el bien; de ganar con facilidad el cielo prometido; de, en fin, engrandecer sus nombres, sus familias, ante sus semejantes presentes y futuros.

Pero comencemos a escudriñar los documentos antes referidos. Ya he comentado que los patronatos estaban ligados a la Iglesia, institución que se encargaba de supervisarlos y velar por la buena administración y cumplimiento de las funciones para los que había sido creados. A tal fin, delegados de los Obispos visitaban regularmente a los administradores de estas fundaciones, quienes tenían que dar cuenta exhaustiva de sus labores. Serán las actas que recogían las visitas del delegado episcopal a Huelma las que nos ayudarán a conocer los entresijos de nuestro hospital, que se complementarán al final de sus días con documentos provenientes de las autoridades locales y provinciales.

La primera acta data de 1702 y le falta algunos folios. Por eso será aquella que recoge la siguiente visita, el 9 de noviembre de 1706, la que me servirá para obtener los primeros datos de la fundación.

Su administrador es D. Mateo José de Baños, prior de la iglesia parroquial. Dará cuenta al visitador de los bienes y rentas del hospital. Y es que su fundador dotó a la obra de varios censos y bienes inmuebles de donde se deberían obtener el dinero que servirá para cumplir con su función social.

Un censo era un contrato por el que un vecino acaudalado, o una institución, entregaba dinero suyo a otra persona, o también institución, a cambio de una pensión anual. Censo y pensión, términos con los que se soslayaban a los económicos de crédito y renta. Y es que la Iglesia no veía bien la prestación de dinero a cambio de un interés. Solo cuando era pequeño este índice, no ponía reparos.

Como garantía de pago del dinero prestado, el censo se imponía sobre algún bien raíz del tomador que lo perdería en caso de impago. Era un contrato similar al actual crédito hipotecario, salvo que el deudor conservaba plenos derechos sobre el inmueble gravado. Lo podría vender, al igual que el prestamista el censo.

Pues bien, a comienzos de este siglo XVIII, el Hospital tenía a su favor 26 censos que sumaban 22.740 reales que le debían de producir un rendimiento de 967 reales al año. Vemos por tanto que el interés a comienzos del siglo está en torno a un 4%.

Para una fundación como ésta, los censos eran una fuente sencilla de financiarse. Sorteaban las complicaciones que se podrían plantear con la explotación directa o en arrendamiento de tierras y casas propias, los otros bienes propios de estas instituciones. Pero, por el contrario, los bienes inmuebles no se perdían en el tiempo como ocurría con los censos. Algunos eran centenarios y con el paso del tiempo y la compraventa tanto de ellos como de los bienes sobre los que se asentaban, era difícil concretar sus pagadores. Y esto suponiendo que en estos dilatados periodos no se hubieran arruinado los deudores.

A los censos, y también como bienes del hospital, se añadían dos viñas, una en Mirabuenos y otra en Santa Quiteria, un haza de 8 fanegas de tierra de labor en Las Cañadas y la casa hospital.

Veamos seguidamente una sencilla síntesis de las rentas generadas por los bienes descritos, y obtenida de las cuentas que se hicieron de los cuatros años que discurrieron entre 1702 y 1706. Son datos llevados a la simplicidad, pero que son un fiel reflejo de aquellos otros más complejos y académicos. Por último, son datos correspondientes a un solo año. He creído que de esta manera el lector se puede hacer una buena idea de la importancia de este patronato.

Como ingresos o cargos, tenemos:

- Deuda que el administrador ha dejado a deber al hospital tras el ajuste de cuentas último, y denominada <i>alcance</i>	164 reales.
- Censos cobrados.	783 reales.
- Arrendamiento de dos viñas.	18 reales.
Total.....	965 reales.

Como gastos o *data* según terminología de la época:

- Salario del hospitalero.....	215 reales.
- Salario del administrador.	27 reales.
- Conducción de enfermos y limosnas dadas a los pobres pasajeros o transeúntes.	522 reales.
- Gastos de administración e impuestos. ...	98 reales.
- A deber por el administrador (<i>alcance</i>)...	103 reales
Total.....	965 reales.

Comprobamos que son unas cantidades moderadas, pero suficientes para llevar a cabo la labor social para la que fue creada. Un trabajo apreciado socialmente que mantendrá viva la obra hasta bien entrado el siglo XIX.

Mediante diligencia de 12 de noviembre de ese año de 1706 el visitador y licenciado D. Arias Miguel Queipo de Llano aprueba las cuentas recibidas, disponiendo en nombre del Sr. Obispo:

“Y mediante el caudal de este hospital, con hacer furia de los tiempos, ha venido con mucha mengua, y para que se conserve, mando su merced de aquí adelante se guarde y cumpla lo siguiente:

Primeramente, que dicho administrador dentro de dos meses haga se blanquee la pieza y cuarto principal de la casa del hospital, y con ella disponga una cama con su tarima, la que haya de tener las ropas decentes a un sacerdote, que viniendo alguno que lo sea forastero y pobre se le de hospedaje y cama en dicho cuarto.

Que el cuarto esté cerrado con llave y ésta la tenga dicho administrador, no consintiendo entre otra ninguna persona en dicho cuarto, aunque sea el predicador de la parroquia, al cual no se admita sin orden especial del obispo mi señor. La casa del dicho hospital es solamente para pobres pasajeros y los gastos referidos se pasarán en cuenta a dicho administrador con memorial jurado.

Que mediante la baja de los censos de aquí adelante, se den solamente diez ducados (110 reales) al hospitalario de salario, por lo cuales ha de tener la casa de dicho hospital limpia y barrida y lumbre encendida y no consienta que ... hombre y mujer duerman juntos en una pieza a menos que sean casados.

Que mediante este hospital es solo para receptar pobres pasajeros y transitar los enfermos a otro lugar, de aquí en adelante el dicho administrador atienda aquella primera obligación. Después del hospedaje es dar dicho tránsito a los enfermos, y así solo se den de limosnas sueltas cien reales en cada un año, las cuales arbitre y distribuya dicho administrador entre los más necesitados a su arbitrio y conciencia.

Que a los censos atrasados ponga dicho administrador cuidado en que se cobren...”

En octubre de 1711 el visitador episcopal vuelve a Huelma y toma nuevas cuentas al administrador que sigue siendo D. Mateo José de Baños. En el cargo (*debe*), aparecen 3.426 reales del interés del 3% que se aplica al capital censal por los cinco

años transcurridos, más otros 3.994 reales que se adeudan de cuentas anteriores, lo que suma 7.415 reales a ingresar. Finalmente, solo se pueden cobrar 3.966, algo más de la mitad. Es por ello que, en la diligencia final, una vez aprobadas las nuevas cuentas, se recoge:

“... y por cuanto se ha admitido en data diferentes partidas de réditos no cobrados, su merced mando que dicho administrador los cobre poniendo en ejecución éstas, y haciendo de las demás diligencias necesarias hasta su cobranza, con el apercibimiento que no haciéndolo así se le hará cargo de todos ellos en la visita siguiente, y no se le recibirán algunas en data...”

Aunque ya he mencionado esta problemática anteriormente, he querido de nuevo traerla al trabajo planteándola de una manera práctica. Será una tara secular las grandes dificultades que se planteaban a la hora de cobrar las rentas generadas por muchos de los censos. A la problemática ya planteada más arriba, hay que añadir que se trataba de un pequeño patronato que apenas generaba ganancia personal, tanto económica como social, a sus administradores, quienes por tanto no podrán el celo suficiente en su administración, quedando desprotegido el hospital contra los intereses personales de los deudores que siempre tendrían una excusa para no pagar los réditos.

En abril de 1714, D. Mateo José de Baños cede su administración a D. Juan de Ortega, presbítero de la Iglesia Parroquial de Huelma, entregándole los bienes de la obra que se recogía en un inventario.

Hace entrega a su sucesor de las escrituras de los censos y bienes propiedad de hospital, además de *“un libro viejo de cuentas e inventario”*, aparte de otro nuevo, el que ahora consulto. Significa esto que el origen de la obra se remonta a muchos años atrás.

Esta datación muy probablemente nos la ofrezca la información que se da de los censos en el inventario. Los más antiguos fueron comprados en 1568 por D. Diego de Aldana y su mujer, D.^a Isabel Vázquez, a otros vecinos para cederlos seguidamente al hospital, muy probablemente tras la muerte de él. Es lógico pensar que fueron ellos lo que fundaron esta fundación con dos censos que sumaban 35.000 maravedís (1.030 reales)

Este pudiente matrimonio vivió en Huelma durante las décadas centrales del S. XVII, cuando él sirvió del Duque de Alburquerque como alcaide del castillo y regidor de la villa. Murieron sin descendencia, dejando gran parte de su capital en distintas obras de caridad. D.^a Isabel, además, fue la fundadora del convento de San Agustín de Huelma.

En este inventario también constan los enseres del hospital:

*“Una mesa de goznes.
Una sartén grande rota.
Una caldera mediana muy de mediada.
Un arca de pino vieja sin cerradura.
Una cama de madera sin cordeles.
Cinco vigas (bancos).”*

Comprobamos de manera clara y fehaciente la pobreza que encierra el edificio del hospital, dándonos una clara idea del precario auxilio que se está dando a esos transeúntes que pasan por la villa.

En 1727 se nombra nuevo mayordomo, recayendo de nuevo la administración del hospital en el prior de la Iglesia parroquial, D. Pedro de Ogayar y Vico. En el inventario parecen solamente un censo más con un valor de 133 reales que se otorgó mediante escritura de 1718. También es significativo la relación de bienes que da el hospitalero y que nos hace ver que nada ha cambiado en los últimos años.

*“Una mesa de goznes.
Un arca vieja sin tapa.
Una puerta que sirve de tarima.
Dos vigas, la una buen y la otra es media...
Una caldera más de mediada, la sartén rota y la cama sin encordadura.”*

Nueva visita se realiza en 1730 sin que nada significativo se pueda extraer. No ocurre igual en la siguiente de 1735 en la que el visitador dispone el siguiente decreto:

“En la villa de Huelma a cuatro días del mes de septiembre de mil setecientos treinta y dos el Sr. D. Ambrosio Francisco de Gámez, visitador de este obispado, continuando la visita del hospital de pobres pasajeros de esta dicha villa, paso a reconocer el estado de la casa que sirven del hospital para la habitación y recogimiento de los pobres, y por haberla visto muy mal tratada y amenazando ruina y que por los señores visitadores antecesores está mandado se haga la obra necesaria para su mantención, lo que no se ha ejecutado en grave perjuicio de esta obra pía, mando que el bachiller D. Pedro de Ogayar Vico, prior de la Iglesia de esta villa y administrador de la rentas de dicho hospital, luego, y sin la menor dilación, haga que se ejecute la dicha obra y se asegure dicha casa, valiéndose para ello de un maestro de ciencia y conciencia, y con una declaración se le abonen los gastos al dicho administrador, y para que se haga con todo cuidado y legalidad, le encargo ...”

En la siguiente visita de 1735 se da cuenta del gasto de 2.614 reales y 30 maravedís que han supuesto las obras en la casa hospital. Estas últimas cuentas se le toman a D. Bernardino de Ogayar, racionero de la Santa Iglesia Catedral de Jaén y hermano de D. Pedro de Ogayar que ha fallecido.

Pocos meses después, en octubre de 1737, siendo ahora el licenciado D. Juan Manuel de Milla, presbítero de la parroquia de la villa, el nuevo administrador, se vuelve a comprobar los ingresos y gastos del hospital. Destaca la compra de ropa para las camas del hospital y un féretro *“para enterrar los pobres del dicho hospital.”*

A comienzos de 1739, el administrador del hospital comparece en el Obispado de Jaén para dar cuenta de su labor. El propio obispo aprueba su administración, pero dispone:

“Y para el mejor gobierno de esta administración, conservación y utilidad de dicho hospital, manda su... que por el administrador actual y sucesores se observen las providencias siguientes:

Primeramente, que el dicho administrador solicitará judicialmente en caso necesario que los censos que no se hallen reconocidos por los poseedores actuales de sus hipotecas, los reconozcan dentro de cuatro meses por instrumento público ante escribano con toda expresión, sacando traslado autorizado que podrá con la escritura censual. Y los mismo se ejecutará de diez en diez años, y siempre que las hipotecas pasan a tercero poseedor, para que de esta forma conste de su identidad, lo cual

cumpla con apercibimiento que en las primeras cuentas se le hará cargo de la omisión y procederá a lo que haya lugar.

También el dicho administrador hará las debidas diligencias para la cobranza de los maravedís que se están debiendo a este caudal por los arrendamientos de posesiones y réditos de censos, y lo cumpla debajo del mismo apercibimiento, y que no le abonaran por no cobrados...”

Y es que como ya vengo comentando, es mucho el dinero, o maravedís en términos de la época, que se deja de ingresar ante las numerosas dificultades que plantean los deudores, a los que se suma el poco celo que debían tener los administradores para superarlas. Sus superiores les pedían un interés y un desvelo en una tarea que no reportaba rédito económico ni prestigio social.

Y prueba de lo referido, dos años más tarde y a petición propia, comparece D. Juan Manuel Milla ante el Sr. Provisor y Vicario del Obispado de Jaén para pedir su relevo:

“Y respecto a que ha servido esta administración tiempo de seis años y no poder continuar por sus ocupaciones y achaques, pedía y suplicaba a su merced fuese servido mandar exornarle de ella y nombrar nuevo Administrador...”

Y como nadie desea este cargo, se le aprueban las cuentas que acompañaba a su pedimento, pero seguirá a su pesar en la administración durante tres años más. De esta última rendición de cuentas, en mayo de 1743, destaco el punto 34 de la Data: *“Limosna a pobres”*.

“Más da en data quinientos veintiún reales y diecisiete maravedíes que ha pagado en el tiempo de estas cuentas (dos años) en la conducción de diferentes pobres, así enfermos como pasajeros, que se han hospedado en dicho hospital, y desde él se han conducido a los pueblos más inmediatos...”

Y para sosiego de nuestro licenciado, a finales de este año de 1743 es sustituido por el prior de la Iglesia Parroquial, D. Luis del Barrio y Ampudia, a quien por vía de inventario le hace entrega de los bienes de la obra pía, que vienen siendo los mismos. Si es de destacar es estado del hospital, lo que me hace entender de la buena gestión y cuidado mostrado por el último administrador. Los *“trastes de la casa hospital”* en este año de 1743, son:

“Primeramente un féretro nuevo.

Dos camas de madera con sus encordaduras, la una de cáñamo y la otra de esparto.

Cuatro colchones. Los dos con henchimiento de borra y los dos con atocha, y ellos de lienzo de cáñamo menos que mediados.

Cuatro sábanas, las tres de lino, y la una de cáñamo y mediadas.

Dos almohadas con bordadura de seda, y ellas de lino con sus henchimientos de lana.

Dos cobertores blancos mediados.”

Se cierra en esta relación el primer “Libro del Hospital” que obra en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Huelma. El segundo, “Libro de Cuentas de los Caudales del Hospital”, se abre con la toma de cuentas en 1778 de los últimos cuatro años. Se ha

perdido el libro que debió recoger la contabilidad en los años intermedios ya que el hospital ha venido ejerciendo su labor. Y prueba de ello es que esta institución aparece en el estudio que en 1752 se hace de la situación económica y social de la villa con motivo de la elaboración del Catastro de Ensenada.

Por primera vez se hace referencia directa a la casa hospital. En la respuesta a la pregunta 30 de las Respuestas Generales, se contesta:

“Que en esta villa hay un hospital situado en la calle Iglesia que se compone de dos cuerpos y un cuarto que sirve de hospicio a los pobres forasteros transeúntes y de conducir enfermos ...”

Más adelante, en este mismo “*Libro Maestro de Legos*”, cuando los instructores se detienen de una manera detenida en los bienes y restas de esta institución, leemos:

“Posee una casa situada frente de la Iglesia que hace esquina a la Plaza. Que su habitación se compone de tres cuartos, dos cocinas, dos portales, una cámara y un corral. Tiene de frontis 12 varas y de fondo 10 (10 por 8.3 metros). Está arrendada en 7 ducados (77 reales) de vellón. Confronta por arriba con dicha Plaza, y por abajo con solar de D. Antonio del Barrio, presbítero de esta villa.”

Con esta somera descripción no me atrevo a situarla. En cualquier caso, es una pequeña casa que vemos que está alquilada. Vemos también que tiene dos cocinas y dos portales, lo que me hace entender que una parte estaría alquilada a un vecino de la villa y otra parte, y que se compondría de un portal, una cocina y una habitación, serían las que estaba destinada como hospital. En anteriores apuntes, los visitantes hacían referencia a una sola habitación.

Por lo demás, según el estudio catastral hace una relación de 26 censos que suman 19.507 reales, una huerta en el Chopo, una viña en Mirabuenos y tres hazas de tierra en Las Cañadas que juntan 21 fanegas. Algunas de estas tierras son bienes hipotecados de censos que no han sido satisfechos. Son cifras y bienes similares a los que el hospital disfrutaba a comienzos de siglo.

Me detengo ahora en la primera dación de cuentas del nuevo libro, en 1788. Las ofrece a finales de enero sobre los cuatro últimos años el presbítero de la Iglesia Parroquial de Huelma, D. Simón Zárate. Son cantidades obtenidas por simple regla de tres.

Ingresos (*cargos*):

- Deuda que el administrador ha dejado a deber al hospital tras el ajunte último (<i>alcance</i>).....	328 reales.
- Censos cobrados	541 reales.
- Arrendamientos de bienes inmuebles...	196 reales.
Total.....	1.065 reales.

Gastos (*data*):

- Salario de la hospitalera.....	154 reales.
- Conducción de enfermos y limosnas.....	68 reales.
- Gastos de administración e impuestos....	304 reales.
- Deuda del administrador (<i>alcance</i>).....	539 reales
Total.....	1.065 reales.

Las cantidades principales son similares a las del año de 1706. Sí destacan, y muy probablemente como coyuntural, el poco gasto en limosnas y conducción de enfermos y el excesivo alcance contra el administrador. De hecho, en los cuatro años siguientes el gasto en los “*pobres pasajeros*” aumentará a cantidades más normalizadas que estarán en torno a 300 reales. Serán en las cuentas de 1792 cuando se hace constar por primera vez la limosna que se ofrece: “*a real a cada uno*”.

Observamos por tanto que el patronato mantiene su armazón de manera aceptable. Año tras año se deja de cobrar casi la mitad de los réditos derivados de los censos, pero nunca se deja de intentar. Ejemplo de ello es lo que dispone el visitador que ha tomado estas últimas cuentas de 1792, quién tras aprobarlas, advierte:

“Sin embargo de que en visita antecedente se mandó practicase las diligencias que fuesen bastantes para el cobro de la partida del número 38 de esta cuenta, demandando nuevamente a D. Cristóbal de Ochoa por los atrasos y costas causadas en los autos de ejecución principados en se obligó a pagar por una escritura. con apercibimiento de no admitírsele para esta visita aquella partida por no cobrada, no consta haber hecho el administrador diligencia alguna para que esto se verificase. Por tanto señala su merced al referido administrador el término de un mes dentro del cual deberá presentar al prior de este iglesia las diligencias que en su razón haya obrado, no bastando la simple reconvencción por carta o de palabra haya hecho a dicho Ochoa, sino demandándole judicialmente en caso necesario, y pasado dicho término y no haciendo, remitirá el prior un testimonio de esta providencia al fiscal general eclesiástico de este obispado, o al Sr. provisor general y gobernador de él, para que su omisión sea removido dicho administrador de ésta y demás administraciones que están a su cargo, y en que se experimenta igual descuido.”

Y en esta misma diligencia, continúa manifestado el Sr. Licenciado D. José Ignacio Carranca, visitador general del obispado:

“Así mismo no se admitan en el hospital de pobres pasajeros a algunos, sean la calidad que se fueren, sin que primero se presenten al prior de esta parroquia, quien deberá informarse de la vida y conducta de los tales, especialmente de aquellos que dicen estar casados y traen mujeres consigo, pues de este modo se cerrará la puerta a muchos vagabundos que, contra la intención del fundador, se aprovechan del abrigo de esta casa que debe ser sólo para verdaderos pobres, y de la limosna con que como a tales se les contribuye, cuya providencia se hará saber a la hospitalera para que le conste y sea responsable en caso de contravención.

Así mismo se le hará saber a ésta que cuide de tener limpia y aseada la pieza o habitación destinada para los pasajeros, y que haga pocas faltas de la casa, pues de lo contrario será expedida de ella, y se le encargará su cuidado a otra persona más vigilante, como también el que procure mantener la paz y buena armonía correspondiente con los vecinos del cuarto alto, pues de lo contrario serán uno y otros echados de la casa”

Los “*del cuarto alto*” serán los que tienen arrendada esta parte de la casa según vimos en la información aportada por el Catastro de Ensenada.

El siguiente control de la administración del hospital nos lleva a finales de 1800. Han pasado nueve años y sigue siendo su administrador D. Simón de Zárate, quien en el apartado de “*Limosna de pobres pasajeros*” hace constar:

“También son en data mil cuatrocientos veintiséis reales que se han dado por el presente administrador a los pobres pasajeros en el tiempo de esta cuenta al respecto de un real a cada uno de los dichos, y en otra cantidad se incluye lo que ha contribuido por la conducción a otro pueblo de algunos de dichos pobres hallándose enfermos, que todo ello constó al libro de punto que se tubo presente y rubricó.”

El gasto en el fin de esta institución benéfica ha vuelto a bajar, y es que esto será una constante en el curso de su vida centenaria.

A finales de 1803, tras el fallecimiento del administrador, se le toman las cuentas a su heredera, su hermana Josefa. En ellas destaco los gastos en *“obras de albañilería”*:

“Y son data doscientos quince reales de vellón que se han gastado en reparo de obras que se ejecutaron en el hospital de medianería con la fábrica, contó de recibo y declaración que presento.”

Es una partida que, más o menos abultada, siempre aparece en las distintas contabilidades. Los reparos en la casa hospital son constantes para evitar su ruindad.

Su siguiente administrador será el bachiller D. Diego Moreno y Martínez, presbítero de la Iglesia parroquial. Su mandato será corto debido a que ascenderá al priorato de Villanueva del Arzobispo a mediados de 1808. En su balance ha quedado a deber al hospital la importante cantidad de 5.442 reales. Quizás sea por ello que el Obispado exigirá al nuevo administrador, D. Juan de la Paz Nájera, presbítero de la parroquia, otorgar escritura de fianza ante el escribano de la villa antes de acceder a su cargo. Este proceder no lo he advertido hasta este momento, aunque era una práctica muy común en esa época. Significa esto que el nuevo gestor empeñará bienes de su propiedad, o la de un tercero en su nombre, que responderían a una mala administración.

También le advertirá al Sr. Nájera:

“Y respecto a que según la fundación de este establecimiento está prevenido de que se contribuya a un real a los pobres pasajeros que se presentan en esta villa, a fin de remediar el abuso que se nota en la distribución de este ramo, no entregará esta limosna a ninguna persona que no se presente con legítimo pasaporte de la Real Justicia de su domicilio, señalado el de su objeto y destino, y que no se halla extraviado de su legítima carrera ...”

La próxima dación nos lleva a junio de 1821. Han pasado muchos años desde la última visita, pero es que la vida política y social de España ha sido muy convulsa. La invasión napoleónica ha generado, además de una guerra, una división irreconciliable entre españoles. Unos desean conservar lo heredado; otros quieren acercarse a las ideas liberales postuladas por la revolución francesa. Enfrentamiento que no querrá remediar un monarca que solo desea gobernar de una manera despótica, llevado por intereses particulares. Una pésima gobernanza que, tras una desastrosa guerra, solo trae pobreza y violencia.

A comienzos de 1820 triunfa uno de los numerosos pronunciamientos que militares liberales han planeado contra Fernando VII. El levantamiento del coronel Riego traerá el llamado Trienio Liberal, un breve periodo en el que se restaura la Constitución liberal de 1812. En este contexto, la nueva administración política remitirá un oficio al ayuntamiento de Huelma pidiendo información sobre los establecimientos o

instituciones existentes en la villa de beneficencia y caridad. El nuevo consistorio se dirige al Administrador del hospital interesando la documentación necesaria, y tras muchas reticencias de la Iglesia, con fecha de 28 de agosto de 1820, el alcalde D. Ambrosio López dicta un oficio del tenor siguiente:

“Gobierno político de Jaén. Villa de Huelma. Años 1820. Estado que demuestra los establecimientos de caridad y beneficencia de esta villa de Huelma.... Solo hay una casa frontera a la Iglesia llamada Hospital de Pobres donde se recogen algunos pasajeros a quienes se da un real diario, y cuando no hay de esta clase se invierte sus rentas en dar algunos días de cama a los enfermos de solemnidad del pueblo... sin que haya documento de fundación a que referirse porque el administrador, que lo es el presbítero D. Juan de la Paz Nájera no lo tiene según manifiesta. Su patrono actual lo es el cura párroco, por cuya dirección se reparte las rentas.

Las rentas por un quinquenio ascienden a 987 reales y 13 maravedís (estimación anual teniendo como referencia un periodo de cinco años), y proceden de dos casas pequeñas, unos cortos pedazos de tierra y algunos censos. El estado actual de este establecimiento de caridad es el más deplorable, pues según creé el Ayuntamiento hay muchas fincas y censos perdidos, y de bastantes años a esta parte está abandonado y atrasado también el administrador como lo que pagan los censos.

El hospital es capaz de muchas reformas en su clase, siempre que el Gobierno lo pusiera bajo la dirección inmediata del Ayuntamiento. Que éste administre sus fincas, que buscare las que tiene perdidas y que cobrase los atrasos. Con estas medidas, y la de mandar al párroco poner de manifiesto el archivo de la Iglesia, se encontraría la fundación de la obra pía, donde constará la dotación de caudal y las escrituras de sus fincas perdidas, y se formaría un ingreso sobrado para sostener siempre una cama para el enfermo más pobre, ya del pueblo o ya transeúnte. No hay en el referido hospital ningún arte o industria.

Después de infinitos oficios pasados por la Corporación al Administrador del Hospital de Pobres de esta villa D. Juan de la Paz de Nájera, se ha conseguido dirija una relación en que consta la dotación de fincas actuales, y con ellas y algunas noticias adquiridas con bastante trabajo, ha podido formarse el estado y artículo que acompaña, sin que hasta el día haya sido posible que el cura párroco diga afirmativamente que no encuentra en el archivo de su Iglesia la fundación, sin duda porque esta descubriría el mal manejo que por los eclesiásticos se ha hecho del caudal de tan útil establecimiento.”

Esta aventura política pronto termina. Los enfrentamientos políticos internos son aprovechados por Fernando VII, quien, con la ayuda de un ejército francés, los conocidos como “Cien mil hijos de San Luis”, volverá a instaurar en abril de 1823 el régimen absolutista. De los proyectos sociales de carácter institucional que surgieron, solo quedarán algunos apuntes que, al menos, no fueron quemados por los que de nuevo volvían.

Unos folios, unos escritos, que han contribuido a conocer mejor a la institución que estudiamos. De su contenido tenemos la certeza que la casa hospital está “*frontera a la Iglesia*”, y que mi estudio sobre la estructura y situación económica de la fundación coincide con la ofrecida por el primer ayuntamiento constitucional de Huelma.

También nos ofrece la primera información sobre el cambio que se va a ofrecer en su labor. A partir de estos años, la labor asistencial centrada en transeúntes va a ampliarse a los vecinos de Huelma. Lo vemos bien en la contabilidad ofrecida en 1821

por el aún administrador D. Juan de la Paz Nájera. En la data vemos los siguientes apuntes:

“También son data 3.410 reales de vellón que según setenta papeletas de los señores párrocos que ha habido en el tiempo de esta cuenta... resulta haber satisfecho el presente administrador a los pobres vecinos de esta villa para su socorro.”

También son data 927 reales y 6 maravedíes que resultan pagados por el presente administrador por el valor de la carne dada a los enfermos de esta villa en el tiempo de esta cuenta...”

Es partir de 1818 cuando se comienza a repartir una cantidad significativa. En este año se da de limosna 54 Kg. de carne, subiendo en los dos años siguientes a 85 Kg. cada uno.

El absolutismo vuelve del ostracismo y España vuelve a su pasado. Y como paradigma de este acontecer histórico, en los años de 1832, 1835 y 1836, nuestro presbítero D. Juan de la Paz Nájera seguirá *“formando la cuenta de los bienes frutos y rentas del Hospital de pobres pasajeros”* ante sus superiores. En ellas podemos observar que la beneficencia continuará amparando a los *“enfermos de esta villa y pobres transeúntes”*, a quienes se darán carne, limosnas y también ahora medicinas. En las cuentas de 1836 leemos por primera vez:

“También son data ochocientos cincuenta y seis reales y diecisiete maravedíes que ha satisfecho a D. Juan Antonio Valero, boticario, por la medicina librada por los facultativos y visto bueno del Sr. Vice Prior para los enfermos, tanto pasajeros como de esta villa, como consta de dos recibos dados por dicho D. Juan Valero.”

Fernando VII fallece en septiembre de 1833 quedando su joven viuda, María Cristina de Borbón, de regente mientras su hija alcanza la mayoría de edad para convertirse en reina con el nombre de Isabel II. Son años muy convulsos en donde de nuevo surgen los enfrentamientos entre liberales y conservadores. En verano de 1836 triunfa un levantamiento de carácter liberal, “El motín de la Granja”, que llevará a la promulgación de la Constitución de 1837. Es en este nuevo escenario donde se desarrolla un nuevo capítulo de nuestra historia.

En 1841 se rinden las cuentas de los tres años anteriores, pero ahora las dará Bernardo del Moral, un vecino de Huelma que ha sido nombrado por su ayuntamiento. El Hospital de pasajeros y pobres transeúntes de Huelma pasará a depender desde ese año de 1837 de su Ayuntamiento, y concretamente de una Junta de Beneficencia que se creará en 1840. Ese cambio de titularidad se produciría en virtud de las medidas desamortizadoras de Mendizábal, el político liberal dominante en esos años.

En este trienio, y concretamente en 1837, se destinan 1.366 reales como ayuda a los jornaleros:

“Son data mil trescientos sesenta y seis reales... para socorro a los jornaleros en tiempo de calamidad de acuerdo del Ayuntamiento Constitucional y Junta de Beneficencia...”

También se gastarán 797 reales en *“alimentos, medicinas y conducción de cadáveres”*. Finalmente, también destacan en estas cuentas el poco dinero recaudado de los censos existentes a favor del hospital.

En octubre de 1847 se ofrecen nuevas cuentas de los últimos seis años, en las que destacan los 69 reales que solo se han podido cobrar de unos censos que sumaban 6.647 reales. Realmente nadie ha pagado. Solo se han podido destinar 806 reales para socorrer a los enfermos.

Algo más se recauda en el citado año de 1847 dado que dos importantes deudores han fallecido y se han podido cobrar a través de los trámites testamentarios. Había un cargo de 7.166 reales sobre los diferentes censos, y se han cobrado 1.807, lo que supone el 25 %. En cualquier caso, se podrán destinar 2.281 reales para aliviar a los vecinos más desprotegidos de Huelma.

Para estas fechas de mediados de siglo, el estado liberal, ya asentado en España, ha traído consigo unos profundos cambios en la concepción de la función pública. Hasta aquí eran las villas y ciudades las que se cuidaban de sus vecinos, prestándoles los servicios básicos. De sus bienes comunales obtenían el dinero, siempre poco, con el que se pagaba al maestro, al médico, se traía agua potable, se acondicionaban los caminos... La monarquía absolutista, aunque en su última etapa se proclamara ilustrada, apenas llegaba a sus vasallos. Ahora, el nuevo estado será el que se arrogue esas funciones de servir a sus ciudadanos. Y para ello reorganizará su administración centralizándola en la capital, de la que dependerá para la ejecución de sus leyes los gobiernos de un nuevo ente: las provincias.

Y en este contexto, en virtud de una Real Orden de 22 de octubre de 1846 se suprime el Hospital de Pobres Transeúntes de la villa de Huelma, incautándose sus bienes que serán agregados a los del hospital de la ciudad de Jaén, convertido ahora en provincial. Su caudal será ahora administrado por una Junta Provincial de Beneficencia, quienes serán los que a partir de estas fechas los encargados de velar por los ciudadanos comprovincianos más débiles.

El 6 de enero de 1847 se le comunicará la orden al ayuntamiento, iniciándose el traspaso de la propiedad de los bienes del hospital de Huelma, un proceso que se dilatará mucho en el tiempo debido al poco celo mostrado por el ayuntamiento huelmense, y el desconcierto administrativo que debió de reinar en el gobierno provincial por los constantes cambios políticos. En cualquier caso, el proceso ya no tendrá en ningún momento sentido de vuelta.

El consistorio huelmense, y entiendo que con el ánimo de alargar el proceso y en tanto ver que podría ocurrir, tanto son los cambios que se producen en esta etapa histórica, plantea al gobierno provincial algunas dudas sobre cómo proceder. Llegamos de esta manera a primeros de abril de 1848 en el que se recibe un oficio desde Jaén con fecha del día 5 de este mes en que podemos leer:

“Hecho cargo de la consulta que V.V. promueven por su comunicación de 24 de marzo último... relativa a la incautación del hospital de esa villa al provincial de esta ciudad, y consultada la base..., he acordado que se lleve a efecto la agregación según lo solicitado por esta Junta a quien con esta fecha comunico la orden oportuna. Jaén, 5 de abril de 1848.

Pasan los meses, los años... El 8 de marzo de 1854 alcalde y regidores se reúnen en cabildo, acordando:

“... siendo sabedores (el consistorio) de que en la población se halla una casa llamada Hospital de Pobres Transeúntes, y que a más de ello hay algunas fincas y censos aplicados a este ramo de Beneficencia que de tiempo inmemorial ha estado en posesión la villa de su uso y administración, hasta que en 25 de marzo de 1850 por

orden del Sr. Jefe Político... se previno la incautación de los citados bienes para agregarlos al de la capital, disponiendo como se verificó la rendición de cuentas por el administrador que era de esta villa, las cuales se dirigieron al Sr. de la Junta de la referida capital con los libros de hacienda y cobranza, y desde entonces permanece en la inacción sin haberse recaudado por persona alguna lo que se haya podido producir, careciendo por esta causa del socorro domiciliario, ya a los pobres transeúntes como los vecinos desvalidos, que sería de un incalculable beneficio la devolución de dichos documentos, y que esta Junta (Junta de Beneficencia Municipal) manejando dichos bienes los invirtiere con arreglo a sus atribuciones, ... y por otra de disponer de algunos fondos para las sagradas atenciones que pesan sobre la Junta, ya cobrando los atrasos como las rentas corrientes, se oficie al Sr. Gobernador de la Provincia interesando la devolución de los documentos dirigidos y autorización entre tanto para la cobranza de dichos atrasos e inversión en los desvalidos ...”

Vemos como, finalmente, a finales de marzo de 1850 se culmina el proceso iniciado tres años antes. El Ayuntamiento de Huelma ha debido de crear a instancia del gobierno provincial una Junta de Beneficencia Municipal que será la encargada de velar por los intereses de los vecinos más débiles de la villa, participando de una manera delegada de la administración de los bienes que fueron del hospital.

Entre ellos siempre he referido la casa hospital. En el expediente del Catastro de Ensenada se daban datos sobre su ubicación, pero que para mí fueron insuficientes poder emplazarla. En esta última etapa de cambios se vuelven a confeccionar nuevos inventarios del caudal del hospital que básicamente repiten los datos de los anteriores, pero que en algunos casos ofrecen nuevos detalles. Con respecto a la casa, en una relación fechada en 1848, leemos:

“Primeramente, corresponde a este caudal una casa llamada Hospital de Pobres situada en la Plaza de Isabel II que linda a levante con huerta del Sr. Vice Prior D. Juan José de Luna, al sur con casa de la Hacienda Nacional, al norte con dicha plaza y a poniente con ídem.”

Con estas nuevas referencias situó la casa hospital al final de la calle Iglesia, la situada en la esquina de su acera izquierda. El espacio que actualmente vemos entre esta casa y las escaleras de subida a la Plaza de la Iglesia estaría menos delimitado, considerándose también como parte de ella, como parte de la Plaza de Isabel II, así denominada a mediados del S. XIX.



Casa que actualmente ocupa el solar de la antigua casa hospital

Comprobamos también que, en estos años, y amparados en la confusión, los deudores han dejado de pagar sus rentas. Desde 1847 solo se han podido cobrar 1.073 reales. Esta cantidad la suma seis pagos realizados en el último año por unos pocos acreedores asustados ante el intento en este año de 1854 de reactivar la administración del hospital. Gran parte de este dinero se destinará a la compra de medicinas para combatir una epidemia de cólera que viene sufriendo la localidad. Quedarán debiendo 11.846 reales, una importante cantidad que ahora pretende cobrar el ayuntamiento de Huelma

Con fecha 7 de marzo de 1855, unos años después, se da repuesta a la petición del cabildo de Huelma. Se autoriza la cobranza de las rentas adeudadas a través del administrador de la Junta Municipal de Beneficencia, nombrando para este cargo a Manuel Vadillo, rico hacendado y vocal de esa Junta.

Los siguientes documentos examinados están datados en 1863 y 1865. Tras su lectura comprobamos que no se ha podido cobrar rentas algunas, adeudadas o generadas en estos años. Se vuelven a sumar y la deuda alcanza para finales de 1865 la cantidad de 18.999 reales. Los deudores se niegan a pagar, pidiendo acogerse, y desconozco los razonamientos, a las leyes desamortizadoras de esos años. No obstante, el Ayuntamiento en sesión de 15 de octubre de este año acuerda su cobranza. Desconozco lo que posteriormente pasara, pero todo me hace entender que los censos terminarán perdiéndose y los pocos bienes propiedad del hospital malvendidos.

Y como las autoridades eran conscientes de esta inapelable situación e ineludible final, dos años antes, en 1863, el Gobernador Civil le propone al Ayuntamiento de Huelma la fundación de una “*casa de asilo para pobres*”, creada y sostenida sustancialmente con las limosnas que se recaudaran por subscripción voluntaria entre los vecinos. La alcaldía lo intenta, pero el 22 de mayo, con resignación, remite un oficio a Jaén en donde se destaca:

“... En la suscripción para los pobres del pueblo se tocó el inconveniente de que en esta villa hay uno para los transeúntes del que el Gobierno ha dispuesto, enajenando sus fincas, sin dar ninguna cantidad que ayudare con los censos no vendidos al socorro de aquella clase miserable. Y como han visto desaparecer este caudal que tantos años ha subvenido a los gastos del hospital, sin resultados beneficiosos a él, tampoco ha sido posible contribuyan con cosa alguna.”

Es en este momento cuando también nos enteramos que la casa hospital ha terminado por hundirse. El patronato del Hospital para Pobres Transeúntes de la villa de Huelma, institución propia del Antiguo Régimen, desaparece con él, barrido por los estados liberales.